

e) Balance de fusión de referencia de las seis sociedades afectadas, verificados por los auditores de cuentas e informes de éstos.

f) Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los estatutos sociales de Manresa Capital SIMCAV, S. A., como consecuencia de la fusión.

g) Estatutos vigentes de las seis sociedades.

h) relación de los nombres y apellidos, edad, nacionalidad y el domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproduce a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión:

a) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción registral.

1) Sociedad absorbente:

Denominación: Manresa Capital SIMCAV, S. A.
Domicilio social: Av. Diagonal, número 427 bis-429, de Barcelona.

Datos identificadores Registro Mercantil: Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 31.104, folio 179, hoja número B-184.297, inscripción 1.ª NIF A-61-780243.

2) Sociedades absorbidas:

2.1) Denominación: Brokreus SIMCAV, S. A.

Domicilio social: Av. Diagonal, número 427 bis-429, de Barcelona.

Datos identificadores Registro Mercantil: Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 32.401, folio 178, hoja número B-210.522, inscripción 1.ª NIF A-62-208384.

2.2) Denominación: Zona Euro 3D SIMCAV, S. A.

Domicilio social: Av. Diagonal, número 427 bis-429, de Barcelona.

Datos identificadores Registro Mercantil: Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 31.559, folio 80, hoja número B-194.254, inscripción 1, NIF A-61-933149.

2.3) Denominación: Boracmo SIMCAV, S. A.

Domicilio social: Av. Diagonal, número 427 bis-429, de Barcelona.

Datos identificadores Registro Mercantil: Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 32.094, folio 145, hoja número B-201.701, inscripción 1, NIF A-62-114491.

2.4) Denominación: M.S.P. Eurogestión Bolsa SIMCAV, S. A.

Domicilio social: Av. Diagonal, número 427 bis-429 de Barcelona.

Datos identificadores Registro Mercantil: Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 31.223, folio 154, hoja número B-184.585, inscripción 1, NIF A-61-817284.

2.5) Denominación: Invercella Actius Mobiliaris SIMCAV, S. A.

Domicilio social: Av. Diagonal, número 427 bis-429, de Barcelona.

Datos identificadores Registro Mercantil: Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 31.415, folio 88, hoja número B-193.738, inscripción 1, NIF A-61-880654.

b) Tipo de Canje de las acciones: El tipo de canje de las acciones está determinado en función del valor liquidativo de los patrimonios calculado de acuerdo con la normativa específica vigente, en este caso, el valor liquidativo que se aplicará para la ecuación de canje será el correspondiente al día anterior a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de cada sociedad que acuerde la fusión, siendo el día de celebración el mismo día para todas ellas.

La ecuación de canje será la siguiente:

$$Z = \frac{\text{Valor liquidativo B1}}{\text{Valor liquidativo Ab}}$$

siendo, Z: la proporción del canje de las acciones. Ab: La sociedad absorbente, B1: Cada una de las sociedades absorbidas.

Obtenida la proporción (Z), se aplicará un tipo de canje entre las acciones de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida que permita ajustar al máximo el número de acciones a canjear entre cada entidad con la cantidad Z, al efecto de que la compensación en efectivo sea la más pequeña posible y, por tanto que el valor de la inversión de los accionistas de las sociedades absorbidas sea lo más ajustado posible al valor de la inversión que tendrán en la sociedad absorbente:

Las acciones de las sociedades absorbidas que no pudieran ser canjeadas con motivo de la ecuación de canje serán adquiridas por la sociedad absorbente a su valor liquidativo anterior a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas. Para la adquisición de estas acciones de las sociedades absorbidas y con objeto de evitar cualquier efecto de dilución en los valores patrimoniales de las sociedades que se fusionan, la sociedad absorbente pondrá en circulación acciones propias de acuerdo con la ecuación de canje aprobada y cuyo coste de adquisición será equivalente al importe efectivo entregado a los accionistas de las sociedades absorbidas.

La sociedad absorbente, a los efectos de atender al canje de acciones como consecuencia de la presente fusión, tendrá que realizar una ampliación de capital con emisión de nuevas acciones en la cuantía que sea necesaria para ello, modificándose en consecuencia el capital social inicial y el máximo estatutario, así como su correspondiente artículo estatutario.

C) Procedimiento de canje de las acciones. Fecha de participación en las ganancias sociales de la sociedad absorbente: El canje de las acciones tendrá lugar durante un plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el registro mercantil de Barcelona. El canje de las acciones no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

Dicho canje se realizará, al estar representadas las acciones en anotaciones en cuenta, y estar cotizadas en la Bolsa de Valores de Barcelona, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, actuando como entidad agente «Gaesco Bolsa S.V.B., S. A.», quien coordinará todo el proceso de canje de las acciones.

Respecto de los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los derechos políticos y económicos de las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente serán plenamente ejercitables a partir del día en que se celebre la Junta General de Accionistas que acuerde la fusión.

d) Fecha de efectividad a efectos contables desde la fusión: Las operaciones realizadas por cada una de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día en que se celebre cada una de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

e) Acciones o derechos especiales: No se otorga ningún derecho por parte de la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales, ni a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades que se extinguen, ni opciones, por no existir, ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas, acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones referidas.

f) Ventajas concretas: No se atribuye ninguna clase de ventajas a los expertos independientes que

intervengan en el proyecto de fusión, administradores de la sociedad absorbente ni a los administradores de cada una de las sociedades absorbidas.

Barcelona, 21 de marzo de 2003.—El Presidente Consejo Administración, Rosa María Martí Vilalta.—10.938.

BUDULAQUE ALDAMA, SIMCAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de junio de 2003, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de Cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Azucena Jaén Estaca.—10.803.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CASER)

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Hotel Ritz, plaza de la Lealtad, número 5, Madrid, el día 22 de abril de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en segunda, el siguiente día 23, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima «Caser», como de su Grupo consolidado, y de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir

de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado, que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los Informes de Gestión y los Informes de los Auditores de Cuentas.

Todo accionista con derecho a asistencia a la Junta, podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, debiendo conferir la representación, por escrito, y con carácter especial, para esta Junta.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús Barreiro Sanz.—11.591.

CÁLCULOS Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha decidido convocar Junta General Extraordinaria, en la calle Lealtad, número 4A, de Sevilla, el día 24 de abril de 2003 a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 25 de abril de 2003 a las veinte horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Sevilla, 17 de marzo de 2003.—El Consejero Delegado, Manuel Rincón Catalán.—10.753.

CAMPING AMFORA D'ARCS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SPECUS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En sendas Juntas Generales Universales de socios de las entidades de «Camping Amfora D'Arcs, Sociedad Limitada» y «Specus, Sociedad Limitada», celebradas ambas en los respectivos domicilios sociales y en fecha dos de enero de 2003, se acordó por unanimidad la fusión de ambas entidades, mediante la absorción por la primera de la segunda.

Se recuerda a los señores accionistas y acreedores de ambas sociedades el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en la legislación vigente, hasta que se les garanticen sus créditos.

Vinyols i els Arcs, 5 de marzo de 2003.—D. Jordi Pujol Bargallo, Administrador de «Specus, S. L.» y D. José Pujol Bargallo, Administrador de «Camping Amfora D'Arcs, Sociedad Limitada».—10.754.
1.ª 31-3-2003

CEMEX ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento del capital social—Apertura período de suscripción

El Consejo de Administración en su sesión del 12 de marzo de 2003, conforme con la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 24 de junio de 2002, en los términos previstos en el artículo 153.1, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado aumentar el capital social en la cantidad de 14.652.114,75

euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 12.523.175 nuevas acciones de 1,17 euros de valor nominal cada una, de iguales características que las actualmente en circulación. Las acciones se emiten con una prima de emisión de 13,73 euros por acción.

El importe correspondiente al valor nominal de las acciones emitidas, así como el de la prima de emisión deberán desembolsarse, en su totalidad, en el mismo momento de la suscripción de las acciones, mediante la aportación dineraria correspondiente.

El plazo para efectuar la suscripción y desembolso correspondiente comenzará el día siguiente a la fecha de adopción del presente acuerdo y concluirá transcurrido un mes a contar desde la fecha de la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, reconociéndose de manera expresa el derecho de suscripción preferente a razón de 2 acciones nuevas por cada 79 acciones antiguas que se posean, derecho que se podrá ejercitar proporcionalmente dentro del plazo anteriormente indicado.

La suscripción podrá tramitarse ante las entidades donde tengan depositadas sus acciones los Sres. Accionistas o aquella otra entidad bancaria o de valores que consideren convenientes, quienes comunicarán las órdenes de suscripción recibidas a «BBVA Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta, en las que están representadas las acciones de la sociedad.

Las nuevas acciones de «Cemex España, Sociedad Anónima», gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los resultados correspondientes al ejercicio social en el que se efectúe la suscripción.

Si el aumento de capital acordado en la citada Junta no fuese suscrito íntegramente dentro del plazo establecido para la suscripción el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con la delegación conferida, y conforme con lo establecido en el artículo 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, una vez concluido el período de suscripción, dará la redacción correspondiente al artículo 5.º de los Estatutos Sociales en función a las suscripciones efectivamente realizadas.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pelegrí y Girón.—10.769.

CENTRO DE EXPORTACIÓN DE LIBROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión de 10 de marzo de 2003 y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, calle Santiago Rusiñol, número 8, de Madrid, el 18 de mayo de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el 19 de mayo de 2003, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de Gestión de la Sociedad, así como de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2002.

Tercero.—Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales (Domicilio social): Texto que se somete a aprobación de la Junta General:

«Artículo 3.º

1. El domicilio social se fija en Madrid, calle Laurel, número 21.

2. El Consejo de Administración queda autorizado para efectuar el cambio de domicilio social dentro del término municipal de Madrid, así como para establecer sucursales, agencias, delegaciones, oficinas complementarias y depósitos tanto en España como en el extranjero. Asimismo podrá instalar establecimientos abiertos al público fuera de España.»

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para formalización, inscripción y subsanación de acuerdos, así como para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los auditores de cuentas; en especial, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y del informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, podrán solicitar por escrito, antes de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen pertinentes sobre los asuntos que integran el Orden del día. Por experiencia de años anteriores, la junta se celebrará en segunda convocatoria.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan de Isasa González de Ubieta.—11.009.

CIFUENTES DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de junio de 2003, a las 13:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Paloma Benito Cano.—11.194.